



NOTA ACLARATORIA SERVICIOS

San Salvador, 7 de agosto de 2020

LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Que en observancia al Decreto Legislativo N° 534 del 2 de diciembre de 2010, que aprobó la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), es menester de los entes obligados la divulgación de información oficiosa señalada en el Art. 10 de la LAIP, con relación al indicador que se encuentra en el Portal de Transparencia de la SIGET: **SERVICIOS**, bajo la premisa del Art. 1.10 del Lineamiento 2 Para la Publicación de Información Oficiosa. De lo anterior, cabe aclara que:

En el Portal de Transparencia de la SIGET se encuentran disponibles los servicios que como SIGET tenemos hacia la población, sin embargo esta Superintendencia, con base al Acuerdo Administrativo N° 030-2020/ADM de las dieciséis horas cuarenta minutos del día uno de julio de dos mil veinte; continúa desarrollando sus labores correspondientes al marco legal vigente, pero con el objetivo de prevenir, o en su caso, disminuir el impacto negativo en la salud de los empleados, a raíz de la inminente propagación de la enfermedad COVID-19, solo el personal estrictamente necesario se hace presente en la institución, ya que en su mayoría realizan sus labores a través de teletrabajo. De mencionado documento se extrae:

POR LO TANTO, siendo un hecho notorio y de conocimiento público que las condiciones de la pandemia por COVID-19 continúan, de conformidad con las disposiciones legales citadas y en cumplimiento de las competencias legales conferidas, esta Superintendencia ACUERDA:

1. Se establece el teletrabajo como modalidad para el desarrollo de las labores del personal de la SIGET, el cual será organizado por cada una de las Gerencias y Jefaturas de La institución, garantizando la continuidad de las labores de la Institución y el resguardo de los empleados.





- 2. Se establece que el trabajo presencial del personal de la SIGET será organizado por cada una de las Gerencias y Jefaturas de la Institución, garantizando las medidas y protocolos de resguardo en relación a la Pandemia COVID-19, a efecto de tutelar la salud de los empleados.
- 3. Las audiencias orales a celebrarse en todos los procedimientos tramitados en esta institución podrán ser realizadas a través de medios tecnológicos siempre que las partes involucradas accedan expresamente a su celebración haciendo constar tal aceptación en el contenido del acto correspondiente. excepcionalmente, se realizarán reuniones presenciales y siempre respetándose las medidas y protocolos de resguardo del personal y usuarios de la SIGET, en relación a la Pandemia COVID-19.
- 4. Las reuniones y actividades presenciales se realizarán con el personal estrictamente necesario, adoptando medidas sanitarias.
- 5. Mantener habilitados de forma permanente canales electrónicos institucionales para la recepción de solicitudes y escritos de los administrados (usuarios y operadores), según las direcciones siguientes:
 - Sector electricidad: <u>electricidad@siget.gob.sv</u>,
 - Sector telecomunicaciones: telecomunicaciones@siget.gob.sv
 - Centro de Atención al Usuario: portal web: http://cau.siget.gob.sv, dirección de correo electrónico: cau@siget.gob.sv, y WhatsApp CAU: 7070-7000
 - Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a SIGET: registro@siget.gob.sv y y WhatsApp Registro: 7070-7071
 - Oficina de Acceso a la Información: oir@siget.gob.sv

Para efectos del presente numeral, deberá darse observancia a la regla general establecida en el artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el sentido que los actos, tanto de la Administración como de los particulares, deberán llevarse a cabo en días y horas hábiles...

Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN







CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

Estamos atendiendo a través de nuestros canales electrónicos



7070-7000 WhatsApp SIGET



cau@siget.gob.sv Correo electrónico





SIGETSV



cau.siget.gob.sv Plataforma web



Santa Ana



San Salvador



San Miguel





#QuédateEnCasa

Suspensión de plazos administrativos y canales de atención activos





Para consultas relacionadas:













#QuédateEnCasa



Si tienes fallas en tus servicios de electricidad contacta a la distribuidora o repórtarlo a nuestros canales electrónicos



















#QuédateEnCasa



Si tienes fallas en tus servicios de telecomunicaciones contacta a la compañia telefónica o repórtarlo a nuestros canales electrónicos



















#QuédateEnCasa







#QuédateEnCasa



Si recibes tu salario, te invitamos a que realices el pago de tu servicio de energía eléctrica, sé solidario









cau.siget.gob.sv

Plataforma web















#QuédateEnCasa

REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



Informamos que se ha extendido la vigencia de las acreditaciones de electricistas durante el plazo que se mantenga la emergencia nacional y sus prórrogas

Para consulta relacionadas:





2257-4464





#QuédateEnCasa

Si tienes fallas en su servicio contacta con tu proveedor o nuestros canales de comunicación digital, se resolverán en tiempo razonable











